Para los años de mil ocho cientos quatro y cinco.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS.

Alguna Persona Vecina Pueblo Precinto Legua
Radio Pueblo Jurisdiccion Ayuntamiento
Muy Como ley alcalde
Regidores Síndico Procurador Alonso Cuevas Muñoz
y Juan Lorenzo Segura alcalde ordinario de esta
que Hyzo auto Cumplido el primer Julio de este
rio Pregue ado y Sean Publicados los Vagar
dinos. para ante Escribano. Los Testigos que
Ser fueren a lo dicho que por Su Merced
rio Se Les Mandare algunos Estos Salen de
grado y una diligencia Publica de Regidores
alcalde Procurador Personero mayordomo Alguacil
de Dios guia Como Secretario de Ayuntamiento
y Hoy dia Lay de Sesion Estar Cumplido el Vltimo
dia de este Mes Parado el primer Julio Que Se
Sesion hacen acto Villa aregue la Costum
bre Cad que Costumbra mirar las Cosas de Comun
cacion = Vista La Proposicion que dice Se Los Señores Regi
dores Lay dijeron que Esperaba Segun Esta Los motivos
que en Ella Especifican Se Debe hacer no Siendo con
trario Los Señores alcalde Paraque Juan del Pue
blo Mestizo de Pongaderas que Pide Se Le Permita
Poner Tienda de Pulperia Como Los demas Vecinos
Cad Pago Costumbre de Pulperia Como Los demas
Vecinos Cad Pago Costumbre de Pulperia Como Los demas
Con el Señor Superintendente Respecto Que